

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS, CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO:

Ref.: Circulares Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos con el Exterior CAMEX-1-251. Régimen Informativo de las Operaciones Cambiarias y Obligaciones con el Exterior REFEX-1-54.

Nos dirigimos Uds. y por su intermedio a todos los interesados a efectos de llevar a su conocimiento que se ha resuelto fijar los siguientes horarios de atención al público para la ejecución de operaciones con moneda extranjera.

I. DISPOSICIONES PRINCIPALES.

1. Las entidades financieras autorizadas para operar en cambios realizarán sus actividades Cambiarias en el horario de atención al público, conforme se establezca para la localidad en que actúen, pudiendo ser extendido como máximo hasta las 18 horas. Durante dicha extensión se podrán efectuar exclusivamente operaciones vinculadas con el turismo.
2. Las casas, agencias y oficinas de cambio podrán realizar sus actividades en el horario de 8 a 18. Las operaciones concertadas fuera del horario bancario de atención al público deberán estar relacionadas exclusivamente con el turismo.
3. Las entidades financieras autorizadas para operar en cambios, casas, agencias y oficinas de cambio podrán realizar operaciones vinculadas con el turismo durante los días en que no se registre actividad bancaria, dentro de los horarios indicados en el punto precedente.

II. OTRAS DISPOSICIONES.

1. Las entidades financieras, casas, agencias y oficinas de cambio comprendidas en el radio de la Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires que deban denunciar sus operaciones hasta las 19 horas del día de concertación, declararán las concertadas después de las 15 horas junto con las operaciones correspondientes al día hábil siguiente.
2. Las entidades financieras, casas, agencias y oficinas de cambio no alcanzadas por el punto precedente informarán sus operaciones como hasta el presente, con ajuste a lo instruido por Comunicación "A" 1583, Punto 3.2.2.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Raúl O. Planes
Gerente de Cambios

José A. Uriarte
Subgerente General